



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-015/2025

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TET-PES-015/2025.

DENUNCIANTE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

DENUNCIADOS: DORA DELIA
HERNANDEZ ROLDAN, OTRORA
CANDIDATA A MAGISTRADA DEL
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA Y "EL GRITON
DIGITAL".

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2025.

El secretario de estudio y cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las siguientes constancias:

1. Oficio ITE-CQyD-093/2025, signado por el presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (promoción 686), al que anexa:
 - a) Informe circunstanciado de fecha 01 de agosto de 2025, signado por la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
 - b) Expediente formado con la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador número CQD/PE/DDHR/CG/016/2025.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar los documentos de cuenta al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia. Se reserva el pronunciamiento respecto a la verificación del cumplimiento a lo previsto en las fracciones I, II y III del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por

parte de la autoridad instructora, una vez realizado, se emitirá el pronunciamiento respectivo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala se ordena notificar a **la parte denunciante Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; a las partes denunciadas Dora Delia Hernández Roldan y “EL GRITÓN DIGITAL” y a toda persona que tenga interés**, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el secretario de estudio y cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL
MAGISTRADA



JONATHAN RAMÍREZ LUNA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA